



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BACUM, SONORA.**

Manual de Procedimientos.

Dirección de Ecología de Medio Ambiente

Administración 2012-2015

hi/40/160
550

Hoja de Firmas

Manual de Procedimientos

Ecología y Medio Ambiente

Elaboró

C. Fred Castelo López
Dir. Ecología y Medio Ambiente

Reviso y Presentó

Lic. Gisela Cota Guerrero
Titular del Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

Aprobado por H. Cabildo en Acta
Constitutiva No.73 con fecha de
20 de Junio de 2014

H. Cabildo



Handwritten signature in blue ink.

Índice

I. Introducción	4
II. Objetivo del Manual	5
III. Presentación de Procedimientos	6
a) Evaluación de la manifestación de impacto ambiental	7
b) Colocación de anuncios publicitarios	11
c) Educación ambiental	15
d) Permiso para quema de residuos	19
e) Permiso de uso de basuron Municipal	23
f) Recepción de denuncia y seguimiento	27
g) Permiso de tala de árbol	32
h) Permiso para uso de equipo de sonido en la vía pública	36
IV. Bibliografía	

Introducción

El presente Manual de Procedimiento servirá de instrumento de apoyo en el funcionamiento y mejora institucional. Al recapitular en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, cuidando que estas atiendan la misión del gobierno municipal.

Contempla los procedimientos y diagramas de flujo desarrollados con el propósito de promover el desarrollo administrativo de la dependencia.

Cabe señalar que este documento deberá actualizarse en la medida que se presenten modificaciones en su contenido, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la dependencia o en algún otro aspecto que influye en la operatividad del mismo.

II. Objetivo del Manual

Proporcionar a los Servidores Públicos que integran la Dirección de Ecología y Medio Ambiente una base documental para una operación consistente y susceptible de mejora.

III. Presentación de Procedimientos

La presentación e integración de los procedimientos del Manual se realizará siguiendo un orden preestablecido por la dependencia. Cada uno de los procedimientos deberá contener los apartados y seguir el siguiente orden:

1. Descripción de Procedimientos
2. Diagrama de Flujo
3. Formatos

Dependencia: Ecología y Medio Ambiente	
Nombre del Procedimiento: Evaluación de la manifestación de impacto ambiental.	
Código del Procedimiento: 12-DEMA-P01	Fecha de Emisión:

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Describir el mapa de procesos de evaluación de la manifestación de estudio de impacto ambiental con el fin de determinar la viabilidad de los establecimientos mercantiles y de servicios en materia ambiental en el Municipio, a través de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Bácum.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los procesos que interactúan con el mismo. Abarca desde la constancia de zonificación que entrega la Dirección de Obras Públicas hasta la revisión de proyecto, construcción de obra, operación y cierre de empresas. Este proceso aplica para todos los estudios requeridos para determinar el impacto ambiental.

III. DEFINICIONES

Estudio de riesgo: El documento mediante el cual se da a conocer, a partir del análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que dichas obras o actividades representen para el equilibrio ecológico o el ambiente, así como las medidas técnicas de seguridad, preventivas y correctivas, tendientes a evitar, mitigar, minimizar o controlar los efectos adversos al equilibrio ecológico en caso de un posible accidente durante la ejecución u operación normal de las obras o actividades que se trate.

Manifestación de Impacto Ambiental: El documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, el impacto ambiental significativo y potencial que generaría una obra o actividad así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo, pudiéndose presentar en la modalidad general o condicionado.

Ley: Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente.

Ley Estatal: Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora (Ley 217).

Reglamento Municipal: Reglamento en Materia de Preservación, Conservación y Restauración del Equilibrio Ecológico y el Mejoramiento del Medio Ambiente del Municipio de Bácum.

IV. REFERENCIAS ESPECIFICAS

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente.

Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora (Ley 217).

Reglamento en Materia de Preservación, Conservación y Restauración del Equilibrio Ecológico y el Mejoramiento del Medio Ambiente del Municipio de Bácum.

V. POLÍTICAS

En caso de que la documentación que presente el ciudadano está incompleta o se niegue el dictamen se vuelve a iniciar el trámite.

VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

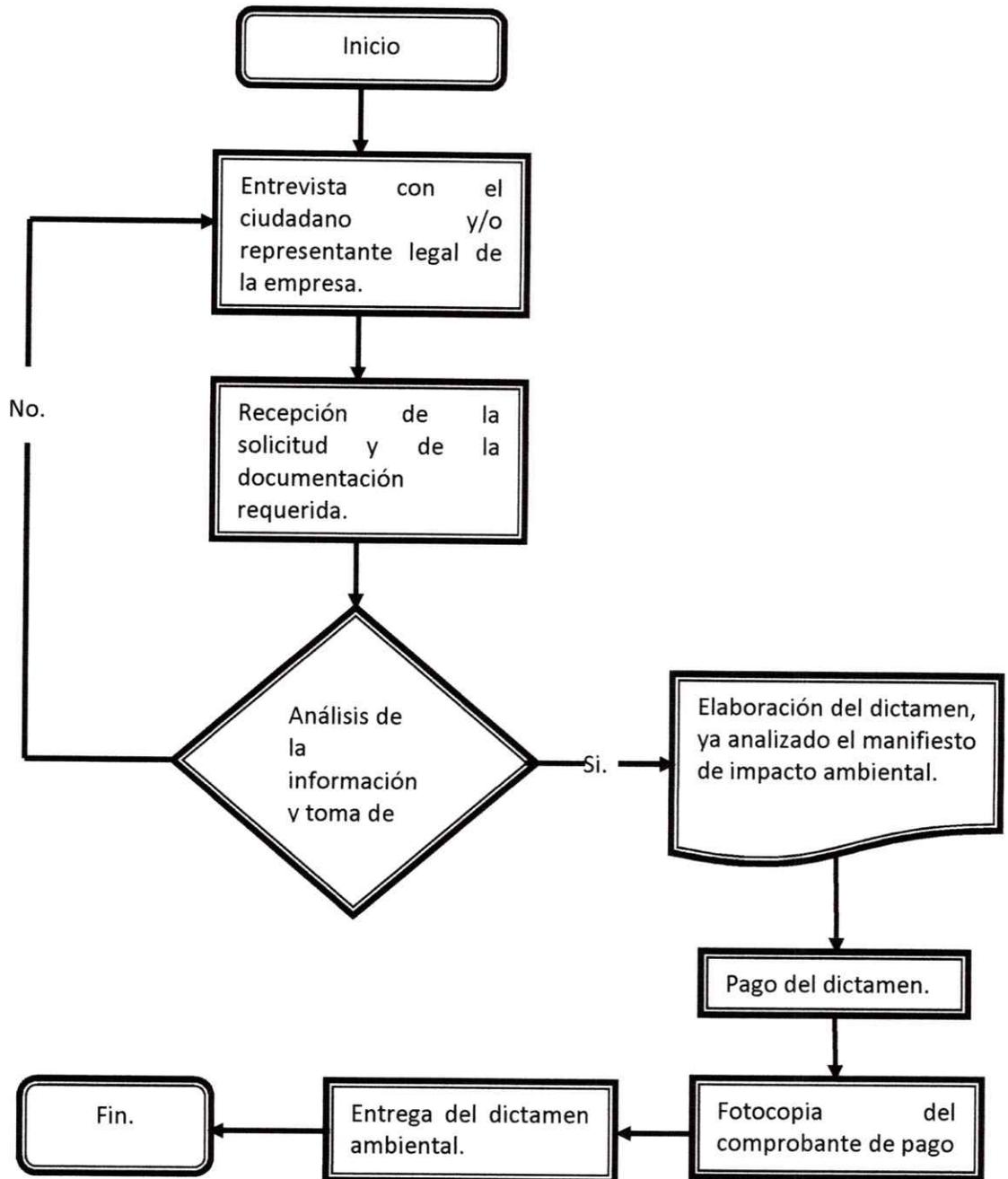
VII. ANEXOS

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1		Entrevista con el solicitante en la dirección de ecología y medio ambiente	
2		Se recibe la solicitud junto con la documentación requerida	
3	Director	Se analiza la información presentada y se	

		lleva a cabo una inspección para la toma de decisión, esto tarda 5 días para su resolución, si es negativa se le solicita más información	
4	Director	Se le pide al solicitante que realice el pago del permiso en la dirección de ingresos, egresos y catastro.	
5	Ciudadano / Director	Sacar copia al comprobante de pago y anexarla al expediente del archivo.	
6	Director	Se entrega el dictamen absoluto o condicionado.	

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Evaluación de la manifestación de impacto ambiental.	Código de procedimiento: 12-DEMA-P01-G01



Ente Público: H. Ayuntamiento de Bécum	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Evaluación de la manifestación de impacto ambiental.	Código de procedimiento: 12-DEMA-P01-F01

DEPENDENCIA: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
 SECCION: ADMINISTRATIVA
 NUMERO DE OFICIO: S/N
 EXPEDIENTE: UNICO
 ASUNTO: EVLUACION DE MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL

BACUM, RÍO YAQUI SONORA; A 09 DE SEPTIEMBRE 2014

C. Javier Valenzuela
Propietario
P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a Usted en calidad de director de ecología y medio ambiente para saludarle y aprovecho la presente para informarle que siendo analizada la solicitud de evaluación de Impacto Ambiental, presentada el día miércoles 01 de Septiembre del 2010, fue analizado conforme al artículo 27, fracción II, sección E y artículo 28 de la LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE SONORA, tomando la siguiente resolución.

Se otorga al C. Verónica Montiel, autorización en materia de impacto ambiental, para realizar las actividades relacionadas con el proyecto de FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS CASAS, en un área total del predio de 43481 m², identificado con clave catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ubicado en LS XXX Y OTROS CUD XXXX, debiendo apegarse al cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación de los impactos adversos, a los que hace referencia en su documento de solicitud y a lo que especifique la ley anteriormente mencionada.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo la atención prestada al presente quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

C. Fred Castelo López
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Dependencia: Ecología y Medio Ambiente

Nombre del Procedimiento: Colocación de anuncios publicitarios.

Código del Procedimiento: 12-DEMA-P02

Fecha de Emisión:

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Disminuir la contaminación producida por los anuncios publicitarios.

II. ALCANCE

Este proceso es aplicable para todos los procesos que interactúen con el mismo. Abarca desde la solicitud hasta la autorización de la colocación del anuncio publicitario.

III. DEFINICIONES

Anuncio Publicitario: Mensaje destinado a dar a conocer un producto, suceso o similar al público.

IV. REFERENCIAS ESPECIFICAS

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente.
Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora (Ley 217).
Reglamento en Materia de Preservación, Conservación y Restauración del Equilibrio Ecológico y el Mejoramiento del Medio Ambiente del Municipio de Bácum.

V. POLÍTICAS

En caso de que la documentación que presente el ciudadano está incompleta o se niegue el permiso se vuelve a iniciar el trámite.

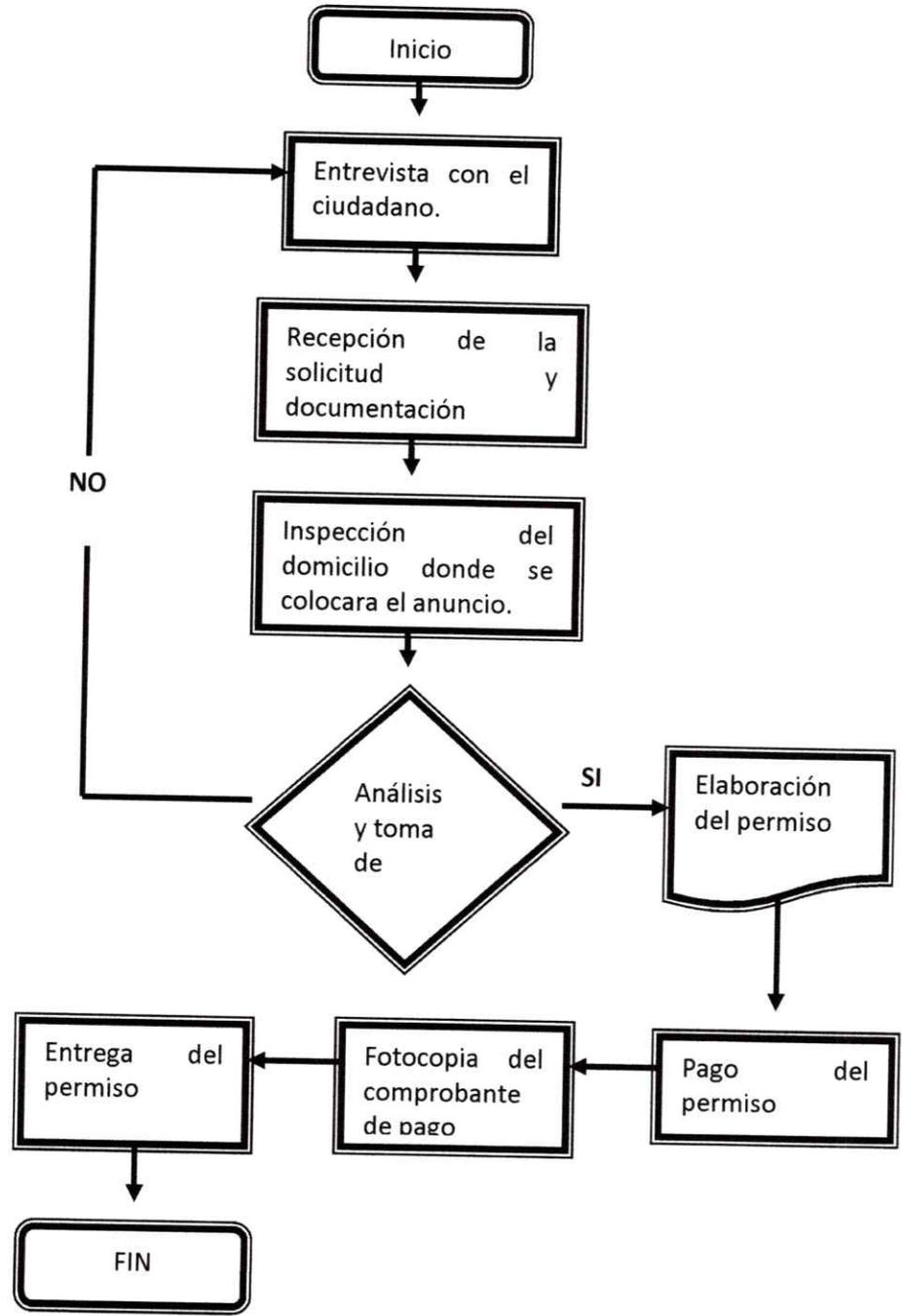
VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

VII. ANEXOS

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1	Ciudadano	Entrevista con el solicitante en la dirección de ecología y medio ambiente	Entrevista
2	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Se recibe la solicitud junto con la documentación requerida	Solicitud
3	Director / Coordinador / Auxiliar	Se hace una inspección en el domicilio de colocación del anuncio publicitario.	Fotografías
4	Director / Coordinador / Auxiliar	Se le pide al solicitante que realice el pago del permiso en la dirección de ingresos, egresos y catastro.	Recibo de Pago
5	Ciudadano / Director	Sacar copia al comprobante de pago y anexarla al expediente del archivo.	Copia del recibo de pago
6	Director	Se entrega el permiso	Permiso

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Colocación de anuncios publicitarios.	Código de procedimiento: 12-DEMA-P02-G01



Ente Público: H. Ayuntamiento de Bécum	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Colocación de anuncios publicitarios.	Código de procedimiento: 12-DEMA-P02-F01

SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.

BACUM SONORA, A. _____ DE _____ DEL 2014

C. FRED CASTELO LOPEZ
 DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
 PRESENTE.

Por medio de la presente me permito solicitar ante esta Dirección la autorización para instalar _____ anuncios publicitarios de las siguientes medidas _____ m²

Nombre del solicitante. _____

Domicilio del solicitante. _____

Teléfono. _____

Descripción del anuncio publicitario.

Domicilio donde se pretende instalar el anuncio. _____

ATENTAMENTE

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Colocación de anuncios publicitarios.	Código de procedimiento: 12-DEMA-P02-F02

BACUM RIO YAQUI SONORA A. 18 DE FEBRERO DEL 2014

**C. ABELARDO TERMINEL AMPARANO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente me dirijo a Usted en calidad de director de ecología y medio ambiente para saludarle y aprovecho la ocasión para informarle que se autoriza el permiso para la instalación de un anuncio publicitario en el domicilio _____ de la comunidad _____, propiedad de _____. Manifestando el Director de ecología que los daños causados por la instalación del anuncio publicitario son responsabilidad del dueño del predio y de quien realiza la acción de instalar.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada al presente escrito, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

C. FRED CASTELO LOPEZ
Director de ecología y medio ambiente

C.C.P. D.E.M.A.

Dependencia: Ecología y Medio Ambiente

Nombre del Procedimiento: Educación Ambiental

Código del Procedimiento: 12-DEMA-P03

Fecha de Emisión:

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Describir los lineamientos del mapa de proceso para llevar la educación ambiental a las instituciones educativas y a la sociedad Bacumense, con el fin de fomentar una cultura ecológica para llegar a ser un municipio limpio y ambientalmente sustentable a través de la dirección.

II. ALCANCE

Este proceso es aplicable para todos los procesos que interactúen con el mismo. Abarca desde la solicitud o invitación por parte de la institución correspondiente hasta la presentación de conferencias o talleres sobre temas ambientales

III. DEFINICIONES

Club ecológico: Se denomina club a un grupo de personas libremente asociadas que reúnen a un número variable de individuos que coinciden en sus gustos y opiniones en donde se tratan temas ambientales

Educación Ambiental: Proceso que desarrolla competencia (conocimientos, habilidades, actitudes, valores), en los ciudadanos para prevenir y resolver problemas ambientales.

Conferencia: Práctica o exposición de información entre dos o más personas para tratar algún tema ambiental.

Foro: Reunión para discutir asuntos de interés ambiental ante un auditorio que a veces interviene en la discusión.

Taller: Es una reunión de trabajo donde se unen los participantes en pequeños grupos o equipos para hacer aprendizajes prácticos según los objetivos que se proponen y el tipo de tema que los organice. Pueden desarrollarse en un local pero también al aire libre.

Evento: Suceso importante y programado de índole social académico artístico o deportivo

Instituciones Educativas, Privadas o Comités: Organizaciones que pueden realizar una solicitud para recibir temas acerca de la educación ecológica que puede ser: empresas de diversos giros, escuelas de diferentes niveles educativos, comités de vecinos y/o comunidad general.

IV. REFERENCIAS ESPECÍFICAS

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente.

Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora (Ley 217).

Reglamento en Materia de Preservación, Conservación y Restauración del Equilibrio Ecológico y el Mejoramiento del Medio Ambiente del Municipio de Bámuc.

V. POLÍTICAS

En caso de cancelación el ciudadano se sujetara a la agenda de la Dirección de Ecología.

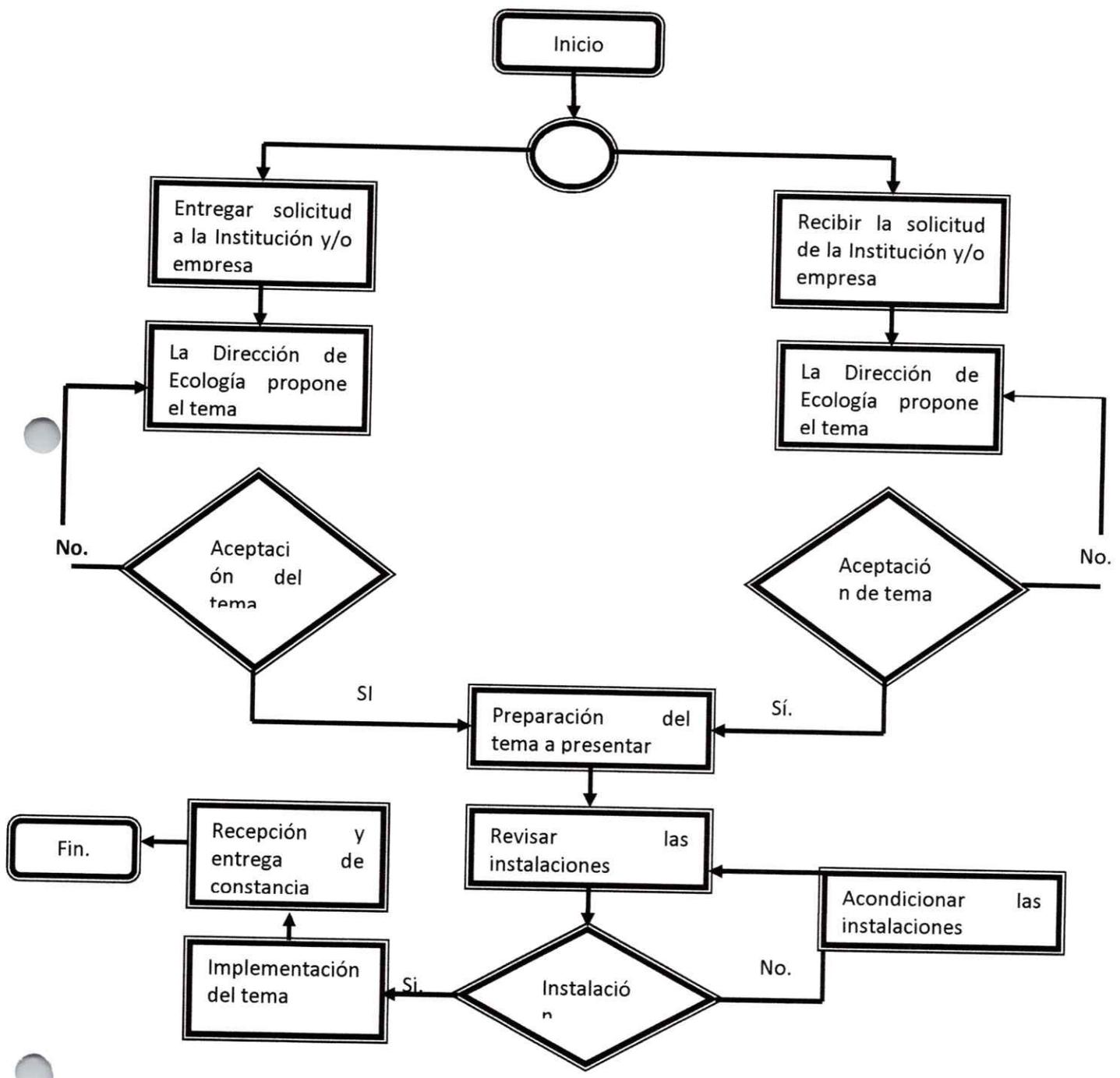
VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

VII. ANEXOS

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1	Ciudadano / Autoridad de la Institución	Se recibe y/o entrega la solicitud	
2	Institución / Dirección	Se proponen los temas de su interés.	
3	Autoridad de la Institución / Director	Aceptación del tema a desarrollar.	
4		Preparar lo temas que ya se han seleccionado.	Presentación
5	Coordinador / Auxiliar	Verificar instalaciones.	
6	Institución / Dirección	Preparar las instalaciones acorde a los temas a desarrollar	
7	Dirección	Implementación de la temática	
8	Dirección / Institución	Entrega de constancia	Constancia

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Educación ambiental.	Código de procedimiento: 12-DEMA-P02-F02



Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Educación ambiental	Código de procedimiento: 12-DEMA-P03-F01

SOLICITUD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

BACUM SONORA, A. _____ DE _____ DEL 2010

C. FRED CASTELO LOPEZ
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito solicitar ante esta Dirección la participación en la campaña de educación ambiental que se llevará a cabo en la _____, los días _____, con las ponencias sobre _____,

Esperando vernos favorecidos con su respuesta me despido agradeciendo la atención prestada al presente quedando a sus órdenes para cualquier aclaración con respecto a la presente invitación

ATENTAMENTE

Ente Público: H. Ayuntamiento de Bécum	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Educación ambiental	Código de procedimiento: 12-DEMA-P03-F02

SOLICITUD DE EDUCACION AMBIENTAL.

BACUM SONORA, A. _____ DE _____ DEL 2010

MARCO ANTONIO GARCIA MARTINEZ
DIR. COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito solicitar ante esta Dirección la participación en la campaña de educación ambiental que la Dirección de Ecología del Municipio de Bécum está llevando a cabo del _____ de _____ del _____ al _____ de _____ del _____, con los temas de Reciclaje, cuidado del agua y del suelo.

Esperando vernos favorecidos con su respuesta me despido agradeciendo la atención prestada al presente quedando a sus órdenes para cualquier aclaración con respecto a la presente invitación

ATENTAMENTE

C. FRED CASTELO LOPEZ
DIR. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

c.c.p. D.E-M-.A

Dependencia: Ecología y Medio Ambiente	
Nombre del Procedimiento: Permiso para quema de residuos	
Código del Procedimiento: 12-DEMA-P04	Fecha de Emisión:

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Prevenir, controlar y abatir la contaminación atmosférica del municipio de Bécum.

II. ALCANCE

Este proceso es aplicable para todos los procesos que interactúen con el mismo. Abarca desde la denuncia ciudadana hasta la resolución de la denuncia.

III. DEFINICIONES

Atmosfera: Es la capa de gas que rodea un cuerpo celeste con la suficiente masa como para atraerlo.
 Contaminación: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.
 Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y prevenir y controlar su deterioro.

IV. REFERENCIAS ESPECIFICAS

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente.
 Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora (Ley 217).
 Reglamento en Materia de Preservación, Conservación y Restauración del Equilibrio Ecológico y el Mejoramiento del Medio Ambiente del Municipio de Bécum.

V. POLÍTICAS

En caso de que la documentación que presente el ciudadano está incompleta o se niegue el dictamen se vuelve a iniciar el trámite.

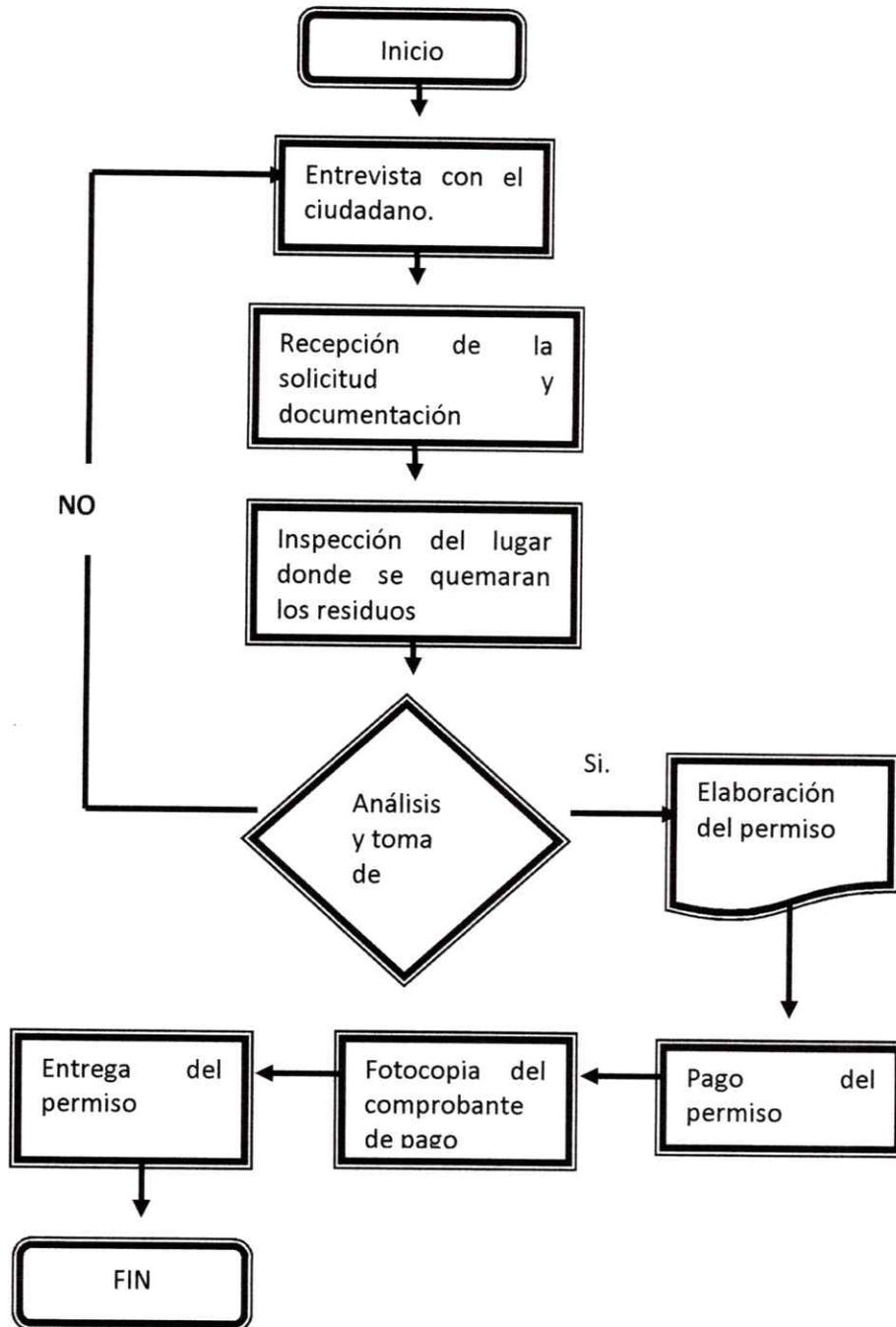
VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

VII. ANEXOS

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1	Director	entrevista con el solicitante , en la dirección de ecología y medio ambiente	
2	Director	Se recibe la solicitud junto con la documentación requerida.	Solicitud
3	Director / Coordinador / Auxiliar	Se verifica el terreno a quemar.	
4	Director	se analiza la información presentada para la toma de decisión, esto tarda 3 días para su resolución	
5	Ciudadano Solicitante	Se le pide al solicitante que realice el pago del permiso en la dirección de ingresos, egresos y catastro.	
6	Ciudadano / Director	sacar copia del comprobante de pago y anexarla al expediente	Comprobante de Pago
7	Director	se entrega el permiso en caso de ser autorizado, si es negado se le explica el por qué no se permitió hacer la quema del predio	Permiso

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Permiso para quema de residuos	Código de procedimiento: 12-DEMA-P04-G01



Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Permiso para quema de residuos	Código de procedimiento: 12-DEMA-P04-F01

SOLICITUD DE QUEMA A CIELO ABIERTO.
BACUM SONORA, A. _____ DE _____ DEL 2014

C. FRED CASTELO LOPEZ
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.

Nombre de la empresa
solicitante _____
Nombre del representante legal de la empresa _____
Teléfono _____

Por medio de la presente me permito solicitar ante esta Dirección la autorización para realizar una QUEMA A CIELO ABIERTO, con fundamento en el título V, capítulo I, sección I, artículo 113 y 116 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, y el capítulo VII, sección I, artículo 60 del reglamento en materia de conservación y restauración del equilibrio ecológico y el mejoramiento del ambiente para el Municipio de BÁCUM, conforme a lo siguiente.

Nombre de la empresa o solicitante. _____
Domicilio de la empresa _____
Ubicación del predio donde se llevara a cabo la quema. _____
Cantidad y tipo de combustible a utilizar. _____
Cantidad y clase de material a incinerar. _____
Fecha y hora propuesta para la quema. _____

La presente solicitud deberá entregarse con una semana de anticipación a la fecha propuesta. Así mismo anexar a la solicitud la documentación requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito se nos conceda la autorización para realizar la quema a cielo abierto, solicitada en el presente escrito, en el entendido de que cualquier cancelación a la fecha indicada, implicará nuevos trámites.

ATENTAMENTE.

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Permiso para quema de residuos	Código de procedimiento: 12-DEMA-P04-FG02

DEPENDENCIA: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO: 000/10
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: PERMISO

BACUM RIO YAQUI SONORA A. _____ DE _____ DEL _____

Sr. Francisco Villareal Vega

PRESENTE.

Sirva la presente para saludarlo y aprovecho la ocasión para informarle que una vez revisada su solicitud recibida en esta Dirección de Ecología y Medio Ambiente, el día 05 de noviembre del 2010, en la cual solicita el permiso de uso de fuego en terreno agrícola el cual se localiza en el Block 711 lote 14 y fracción del 15, (14 hectáreas), Valle del Yaqui perteneciente a este Municipio de BÁCUM, le informamos que de conformidad con el título V, capítulo I, sección I, artículo 113 y 116 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora; de igual forma en base a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, la cual especifica las técnicas de los métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario. Nos es posible otorgar dicha autorización para el día 18 y/o 19 de noviembre del 2010, siempre y cuando cumpla con lo manifestado en la solicitud presentada, así como con las especificaciones que establece la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

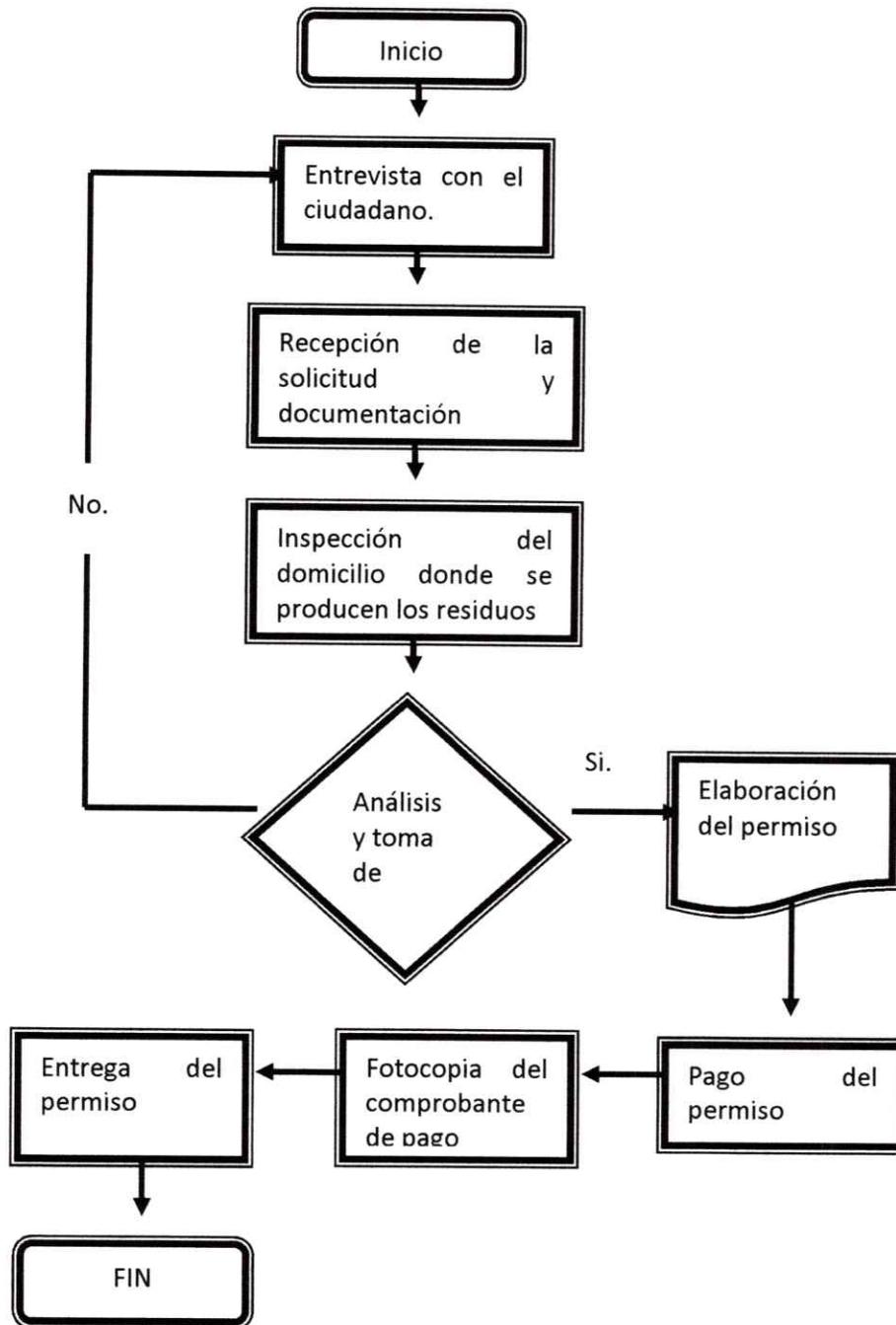
C. FRED CASTELO LOPEZ
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

C.C.P. Archivo

Dependencia: Ecología y Medio Ambiente	
Nombre del Procedimiento: Permiso para Uso de Basuron Municipal	
Código del Procedimiento: 12-DEMA-P05	Fecha de Emisión:

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO			
II. ALCANCE			
Este proceso abarca desde la solicitud por parte del ciudadano hasta emitir o rechazar el permiso que ha sido requerido.			
III. DEFINICIONES			
Ambiente: Es el conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre que de manera general conforman los elementos con que los seres vivos mantienen relaciones dinámicas para su pleno desarrollo.			
Contaminación: Es la presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o cualquier combinación de ellos, que produzcan efectos nocivos a la salud, a la población, la flora y la fauna; que degraden la calidad de la atmosfera, del agua, del suelo o de los bienes y recursos naturales del Municipio.			
Residuos sólidos urbanos: Aquellos que no presentan las características que hacen a un residuo peligroso.			
IV. REFERENCIAS ESPECIFICAS			
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente.			
Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora (Ley 217).			
Reglamento en Materia de Preservación, Conservación y Restauración del Equilibrio Ecológico y el Mejoramiento del Medio Ambiente del Municipio de Bácum.			
V. POLÍTICAS			
En caso de que la documentación que presente el ciudadano está incompleta o se niegue el dictamen se vuelve a iniciar el trámite.			
VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS			
VII. ANEXOS			
VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1	Director	Entrevista con el ciudadano	
2	Director	Se recibe la solicitud, manifestando en ella el tipo de residuo que será depositado en el basuron municipal	
3	Coordinador / Auxiliar	Se hace una inspección para la verificación de la basura que se encuentra en los contenedores de la empresa.	Formato de Inspección
4	Director	Se delibera si el permiso es entregado o no, dependiendo de los residuos que se encontraron en contenedor de basura de la empresa solicitante. 3 días	Permiso, en caso de ser autorizado.
5	Director	Se le solicita al representante de la empresa el pago en la dirección de ingresos, egresos y catastro.	
6	Encargada de Ingresos	Se realiza el recibo de pago	Comprobante de pago
6	Ciudadana / Director	Se obtiene fotocopia del comprobante de pago para anexarlo al expediente del solicitante.	Copia del Comprobante de pago.

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Permiso para uso de basurón municipal	Código de procedimiento: 12-DEMA-P05-G01



Ente Público: H. Ayuntamiento de Bécum	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Permiso para uso de basuron municipal	Código de procedimiento: 12-DEMA-P05-F01

SOLICITUD PARA USO DE BASURON MUNICIPAL.

BACUM SONORA, A. _____ DE _____ DEL 2014

C. FRED CASTELO LOPEZ
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito solicitar ante esta Dirección la autorización para hacer uso del basuron municipal depositando en dicho basuron solo residuos sólidos que no son clasificados como residuos peligrosos o biológicos infecciosos.

Nombre del solicitante. _____

Domicilio del solicitante. _____

Teléfono. _____

Tiempo solicitado. _____

Descripción de los residuos que serán depositados en el basuron Municipal.

ATENTAMENTE

Ente Público: H. Ayuntamiento de Bécum	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Permiso para uso de basuron municipal	Código de procedimiento: 12-DEMA-P05-F02

DEPENDENCIA: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO: 002/2011
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: PERMISO

BACUM RIO YAQUI SONORA A. 08 DE FEBRERO DEL 2014

JARDINES DEL ETERNO RECUERDO S.A de C.V.
P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a Ud. En calidad de director de Ecología y Medio Ambiente para saludarle y aprovecho la ocasión para notificarle que siendo revisada su solicitud recibida en esta dirección el día 08 DE FEBRERO DEL 2014, en la cual solicita el uso del basuron municipal perteneciente a este Municipio de Bécum. Le informamos que de conformidad con el título V, capítulo IV, sección III, artículo 154 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora. Se otorga el presente permiso para el uso del basuron Municipal, del periodo del 08 de febrero al 08 de marzo del 2014, siendo recibido en dicho basuron residuos sólidos urbanos.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada al presente escrito, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

C. Fred Castelo López
Director de ecología y medio ambiente

C.C.P. D.E.M.A.

Dependencia: Ecología y Medio Ambiente	
Nombre del Procedimiento: Recepción de denuncia y seguimiento.	
Código del Procedimiento: 12-DEMA-P06	Fecha de Emisión:

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Involucrar a la población a la problemática de la contaminación ambiental, sus consecuencias y los medios de prevenirla, controlarla y abatirla.

II. ALCANCE

Este proceso abarca desde la denuncia por parte del ciudadano hasta emitir la resolución de la inspección.

III. DEFINICIONES

Denuncia: es la puesta en conocimiento de la perpetración de un hecho constitutivo de delito o infracción administrativa ante la autoridad competente, ya sea ésta el juez, el funcionario del ministerio público, policía u otro funcionario público competente.

IV. REFERENCIAS ESPECIFICAS

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente.
Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora (Ley 217).
Reglamento en Materia de Preservación, Conservación y Restauración del Equilibrio Ecológico y el Mejoramiento del Medio Ambiente del Municipio de Bácum.

V. POLÍTICAS

Se entregara a Contraloría Municipal copia de la denuncia recibida para darle control y seguimiento.

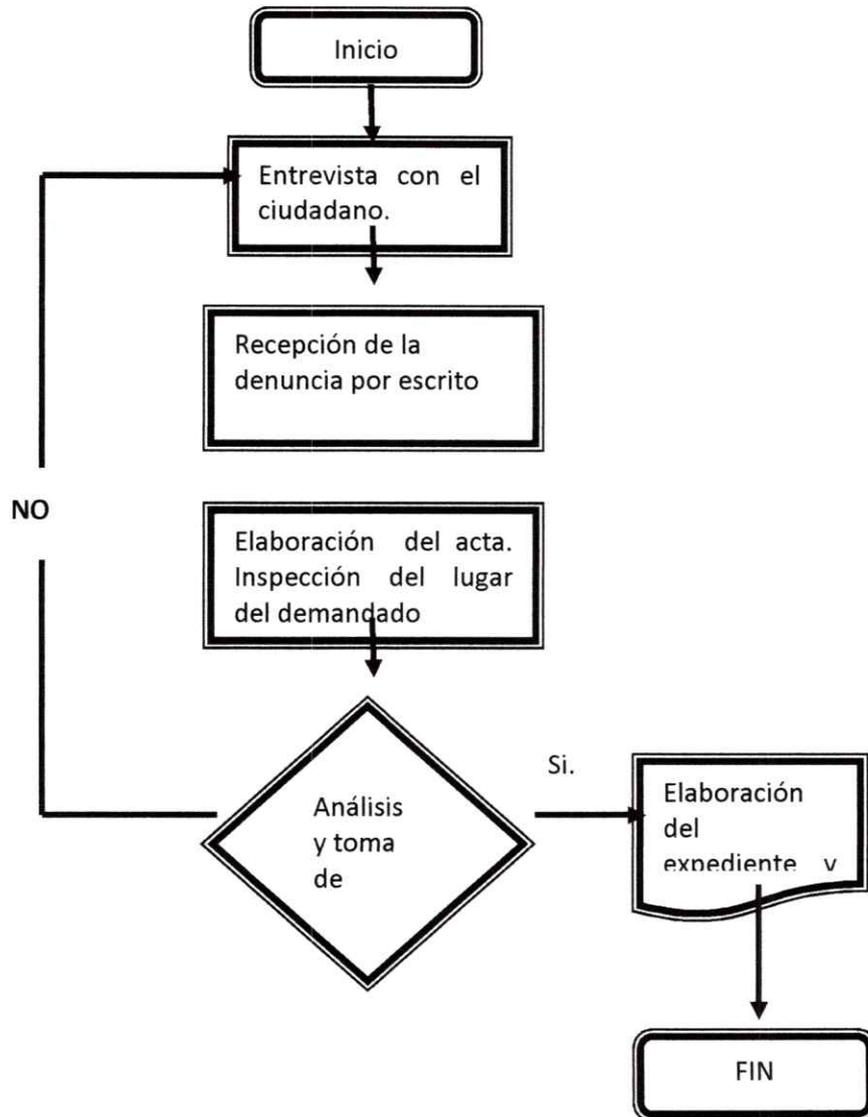
VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

VII. ANEXOS

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1	Director / Coordinador / Auxiliar	Entrevista con el ciudadano	
2	Director / Coordinador / Auxiliar	Elaboración del acta de inspección	Acta de Inspección
3	Director / Coordinador / Auxiliar	Se lleva a cabo la inspección	
	Director / Coordinador / Auxiliar	Se analiza el acta y se da resolución	Resolución
4	Director / Coordinador / Auxiliar	Se elabora el expediente correspondiente.	Expediente
5	Director / Coordinador / Auxiliar	Resolución	Resolución

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Recepción de denuncia y seguimiento	Código de procedimiento: 12-DEMA-P06-G01



Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Recepción de denuncia y seguimiento	Código de procedimiento: 12-DEMA-P06-F01

DENUNCIA CIUDADANA:

BÁCUM SONORA A. ____ DE ____ DEL ____

FRED CASTELO LÓPEZ
DIRECTOR DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio de la presente le envió un saludo y a la vez presentarle la siguiente denuncia: _____

En el domicilio: _____,
propiedad del Sr. _____

Sin más por el momento agradezco la atención prestada al presente quedando a sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 2
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Recepción de denuncia y seguimiento	Código de procedimiento: 12-DEMA-P06-F02

DEPENDENCIA: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO: 001/2011
EXPEDIENTE: ÚNICO
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

BÁCUM RIO YAQUI SONORA A. 04 DE MARZO DEL 2014

Ing. Luis Fernando García Ochoa
Propietario
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a Ud. En calidad de director de Ecología y Medio Ambiente para saludarle y aprovecho la ocasión para notificarle que en la Dirección que represento llevo la denuncia de que en el taller de herrería de su propiedad ubicado por _____, se trabaja en horarios fuera de lo normal y con exceso de ruido perturbando la tranquilidad de los vecinos por lo cual le hacemos de su conocimiento que el horario de trajo debe de ser de 8 horas diarias respetando día de descanso, días festivos y, horario de trabajo y que conforme a Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de sonora, Capítulo VI, Artículo 171, Reglamento en Materia de Preservación, Conservación y Restauración del Equilibrio Ecológico y el Mejoramiento del Ambiente para el Municipio de BÁCUM, Capítulo VII, Sección IV, Artículo 99-102, DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y DE LA GENERADA POR RUIDO, VIBRACIONES, ENERGÍA TÉRMICA, ENERGÍA LUMÍNICA Y OLORES, le solicitamos que el horario para la utilización de la maquinaria generadora de ruido puedan ser utilizadas con un horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. esto con el fin de no alterar la tranquilidad de los vecinos por la contaminación auditiva que se produce al momento de utilizar la maquinaria.

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 2 de 2
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Recepción de denuncia y seguimiento	Código de procedimiento: 12-DEMA-P06-F02

Sin más por el momento agradezco la atención prestada al presente escrito, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Fred Castelo López
Director de ecología y medio ambiente

C.C.P. D. E. M. A.
C.C.P. SECRETARÍA MUNICIPAL
C.C.P. SINDICATURA MUNICIPAL
C.C.P. CONTRALORÍA MUNICIPAL

Dependencia: Ecología y Medio Ambiente	
Nombre del Procedimiento: Permiso de Tala de Árboles	
Código del Procedimiento: 12-DEMA-P07	Fecha de Emisión:

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Preservar y restaurar la vegetación existente en el municipio de Bácum.

II. ALCANCE

Este proceso abarca desde la solicitud por parte del ciudadano hasta emitir o rechazar el permiso que ha sido requerido.

III. DEFINICIONES

Ambiente: Es el conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre que de manera general conforman los elementos con los que los seres vivos mantienen relaciones dinámicas para su pleno desarrollo.
Conservación: Forma de aprovechamiento que permite el máximo rendimiento sostenido de los recursos naturales con el mismo deterioro ambiental.
Tala: Derribo de más del 30 por ciento del foliar (follaje y/o brazos/ramas).
Poda: Se refiere al cortar hasta 30 por ciento del follaje solamente.
Especies protegidas: Son aquellas que están en peligro de extinción según SEMARNAT.
Infractores ambientales: Llámese a la persona física o moral que comete un ilícito según las Leyes y reglamentos ambientales.
SEMARNAT: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

IV. REFERENCIAS ESPECIFICAS

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente.
Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora (Ley 217).
Reglamento en Materia de Preservación, Conservación y Restauración del Equilibrio Ecológico y el Mejoramiento del Medio Ambiente del Municipio de Bácum.

V. POLÍTICAS

Si el ciudadano no cumple con los requisitos establecidos y/o se niega el permiso se volverá a hacer el trámite correspondiente.

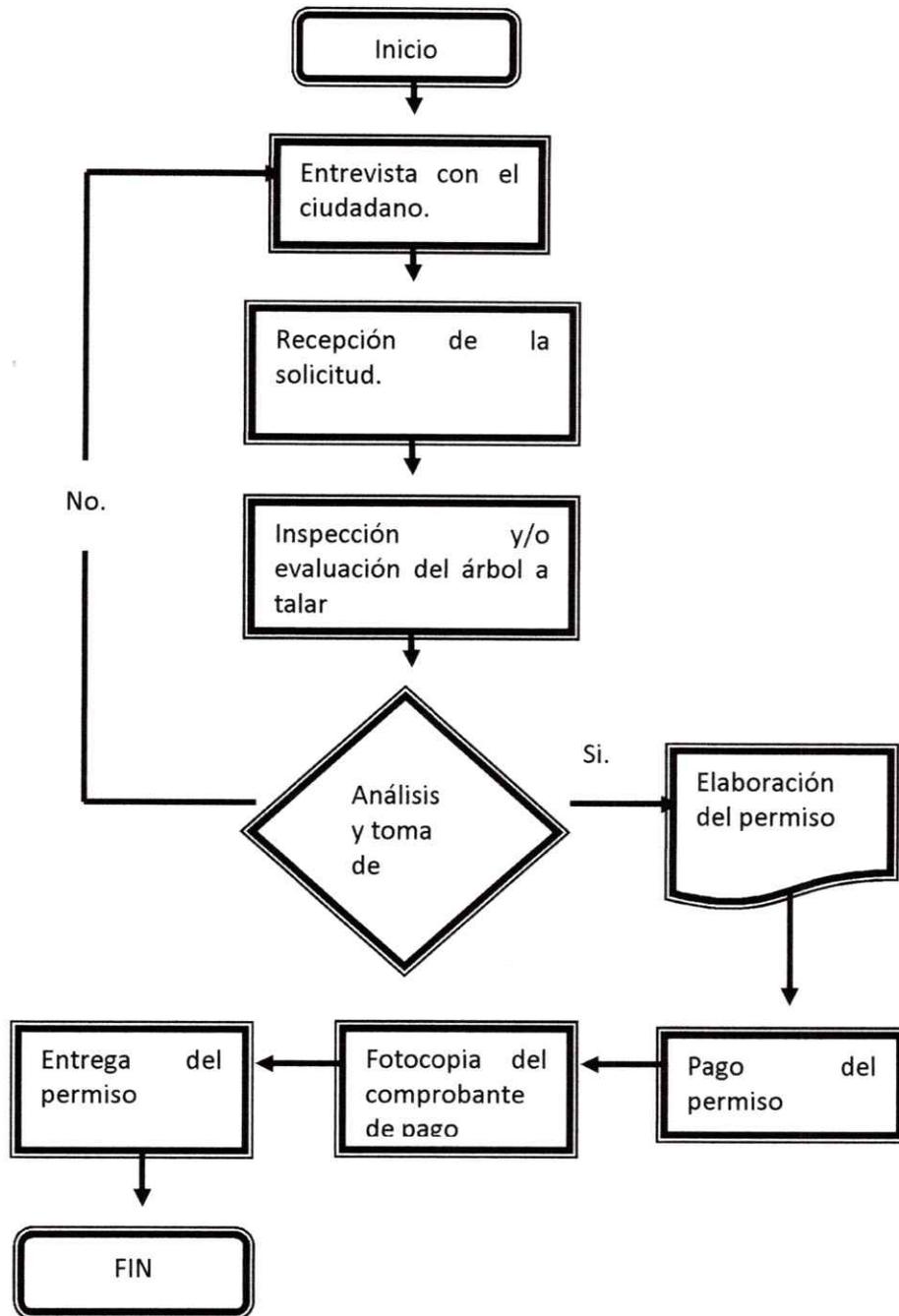
VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

VII. ANEXOS

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1	Director	Entrevista con el ciudadano	
2	Dirección	Se recibe la solicitud.	Solicitud
3	Director / Coordinador / Auxiliar	Se hace una inspección para la verificación y determinar el grado de peligrosidad que conllevara talar dicho árbol.	
4	Director	Se delibera si el permiso es entregado o no, según el tipo de riesgo que se pueda suscitar.	
5	Director / Coordinador / Auxiliar	Se le solicita al representante de la empresa el pago en la dirección de ingresos, egresos y catastro.	
6	Encargada de Ingresos	Recibe el pago y realiza el recibo	Recibo de Pago
7	Ciudadano / Director	Se obtiene fotocopia del comprobante de pago para anexarlo al expediente del solicitante.	Copia del Recibo de pago
8	Director	Se entrega el permiso al propietario o representante legal de la empresa.	Permiso

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Permiso de tala de árbol	Código de procedimiento: 12-DEMA-P07-G01



Ente Público: H. Ayuntamiento de Bécum	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Permiso de tala de árbol	Código de procedimiento: 12-DEMA-P07-F01

SOLICITUD DE TALA DE ÁRBOLES.

BACUM SONORA, A. _____ DE _____ DEL 2014

C. FRED CASTELO LOPEZ
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito solicitar ante esta Dirección la autorización para talar la cantidad _____ de árboles que se encuentran en el domicilio _____, propiedad del Sr. (a), _____, por motivos de _____, quedando en un acuerdo que por la tala de cada árbol se plantarán 3 árboles para la reposición de los árboles talados.

Sin otro asunto que tratar me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Permiso de tala de árbol	Código de procedimiento: 12-DEMA-P07-F02

DEPENDENCIA: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO:
EXPEDIENTE: ÚNICO
ASUNTO: PERMISO DE TALA

BÁCUM RIO YAQUI SONORA A. 18 DE FEBRERO DEL 2014

**C. ABELARDO TERMINEL AMPARANO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente me dirijo a Usted en calidad de director de ecología y medio ambiente para saludarle y aprovecho la ocasión para informarle que se autoriza el permiso para la tala de 01 árbol de Ceiba ubicada en el domicilio Silvestre Lerma No. 68 del Ejido Francisco Javier Mina, perteneciente a este Municipio de BÁCUM. El predio es propiedad del Sr. Abelardo Terminel Amparano. Manifestando el Director de ecología que los daños causados por la tala de dicha ceiba son responsabilidad del dueño del predio y de quien realiza la acción de talar.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada al presente escrito, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

C. FRED CASTELO LOPEZ
Director de ecología y medio ambiente

C.C.P. D.E.M.A.

Dependencia: Ecología y Medio Ambiente	
Nombre del Procedimiento: Permiso para uso de equipo de sonido en la vía pública.	
Código del Procedimiento: 12-DEMA-P08	Fecha de Emisión:

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Prevenir y Controlar la contaminación por ruido generada por fuentes fijas y móviles.

II. ALCANCE

Este proceso es aplicable para todos los procesos que interactúen con el mismo. Abarca desde la solicitud hasta la autorización de la colocación del anuncio publicitario.

III. DEFINICIONES

Contaminación: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Ruido: En el medio ambiente y en la edificación, se define como ruido todo sonido no deseado.

Decibel: unidad de la intensidad de sonido.

IV. REFERENCIAS ESPECIFICAS

V. POLÍTICAS

En caso de que la documentación que presente el ciudadano este incompleta o, sea negado dicho permiso se vuelve a iniciar el trámite.

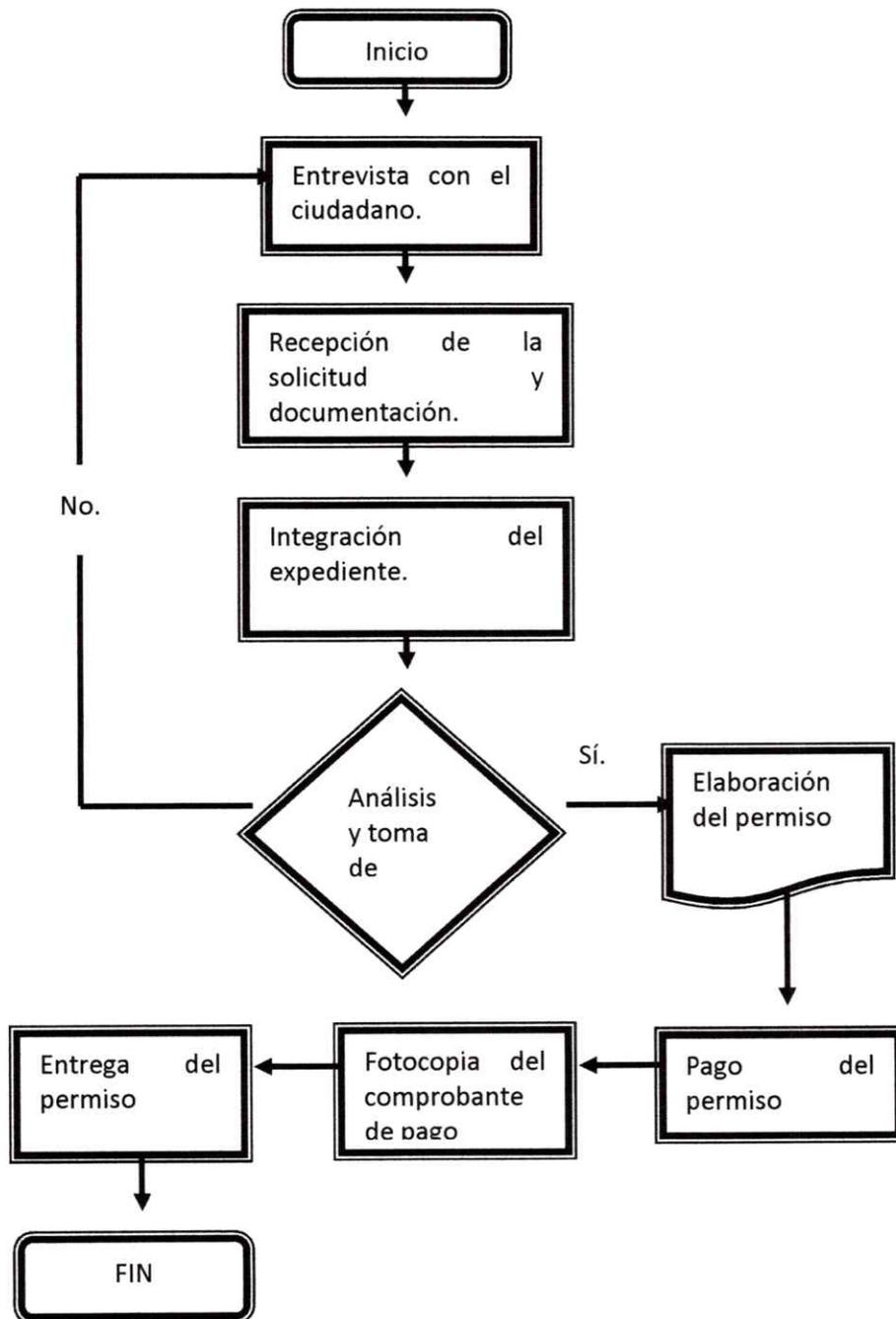
VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

VII. ANEXOS

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1	Director	Entrevista con el ciudadano.	
2	Director / Coordinador / Auxiliar	Se recibe la solicitud.	Solicitud
3	Director / Coordinador / Auxiliar	Se integra el expediente.	Expediente
4	Director	Resolución	
5	Ciudadano	Pago del permiso	
	Encargada de Ingresos	Se realiza el recibo de pago	Recibo de Pago
6	Director / Coordinador / Auxiliar	Entrega del permiso	Permiso

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Permiso para uso de equipo de sonido en la vía pública.	Código de procedimiento: 12-DEMA-P08-G01



Ente Público: H. Ayuntamiento de Bécum	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Permiso para uso de equipo de sonido en la vía pública.	Código de procedimiento: 12-DEMA-P08-F01

SOLICITUD DE USO DE EQUIPO DE SONIDO EN LA VIA PÚBLICA.

BACUM SONORA, A. _____ DE _____ DEL 2014

C. FRED CASTELO LOPEZ
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito solicitar ante esta Dirección la autorización para instalar y operar un equipo de sonido con la finalidad de hacer propaganda en establecimiento o vía pública, con fundamento en los artículos 98, 99, 100 y 102, del reglamento en materia de conservación y restauración del equilibrio ecológico y el mejoramiento del ambiente para el Municipio de Bécum.

Nombre del solicitante. _____

Domicilio del solicitante. _____

Teléfono. _____

Fecha y horas del servicio. _____

Descripción del equipo de sonido señalando cantidades.

Domicilio donde se pretende prestar el servicio. _____

ATENTAMENTE

Ente Público: H. Ayuntamiento de BÁCUM	Hoja: 1 de 1
Unidad Administrativa: Ecología y medio ambiente	Fecha de elaboración:
Nombre del procedimiento: Permiso para uso de equipo de sonido en la vía pública.	Código de procedimiento: 12-DEMA-P08-F02

DEPENDENCIA: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO: 000/10
EXPEDIENTE: ÚNICO
ASUNTO: PERMISO PARA USO DE EQUIPO DE SONIDO EN LA VIA PÚBLICA.

BACUM RIO YAQUI SONORA A. ____ DE _____ DEL ____

C. _____
PRESENTE.

En atención a su solicitud el día _____ de _____ del _____, presentada ante esta Dirección, para la autorización de llevar a cabo la instalación y operación temporal de un equipo de sonido, con la finalidad de hacer propaganda del establecimiento _____, el cual está ubicado en la calle _____, en la colonia _____, de la comunidad de _____ del Municipio de BÁCUM, una vez evaluada la información presentada y con base en los artículos 98, 99, 100 y 102, del reglamento en materia de conservación y restauración del equilibrio ecológico y el mejoramiento del ambiente para el Municipio de BÁCUM, esta dependencia si autoriza la instalación y operación de un equipo de sonido los días _____ del mes de _____ del _____, en un horario de _____ a _____, siendo el mismo horario para los días solicitados, así mismo se le recuerda que en el preciso momento de estar llevando a cabo la operación del equipo de sonido no deberá afectar la vía pública y su emisión de ruido no deberá rebasar los 95 decibeles que es el límite máximo permisible en la normatividad vigente. Por lo tanto en caso de no cumplir con las condicionantes establecidas en esta autorización, se hará acreedor al paro inmediato de de actividades de propagandas y a las sanciones administrativas correspondientes que pueden ascender hasta los 20,000 salarios mínimos vigentes. Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

FRED CASTELO LOPEZ
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

C.C.P. Archivo
C.C.P. Seguridad Pública.

IV. Bibliografía

**Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos.
Secretaría de la Contraloría General.
Febrero 2010**

**Objetivos y Metas del Presupuesto de Egresos Municipal 2010.
H. Ayuntamiento de Bécum.
Acta N° 18 del 30 de Diciembre de 2010**

**Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Bécum
Acta N° 69 del 6 de Agosto de 2010.**